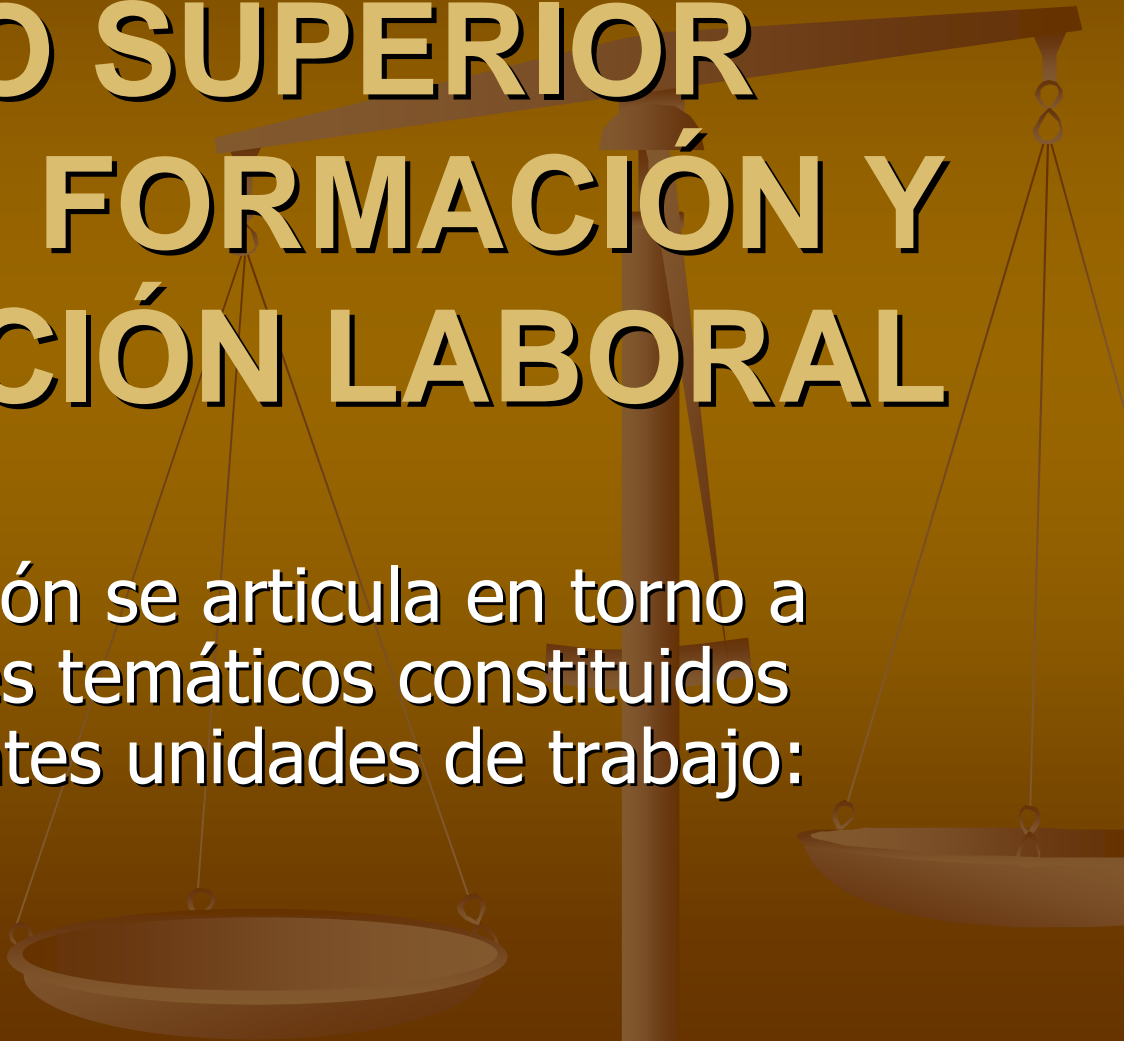
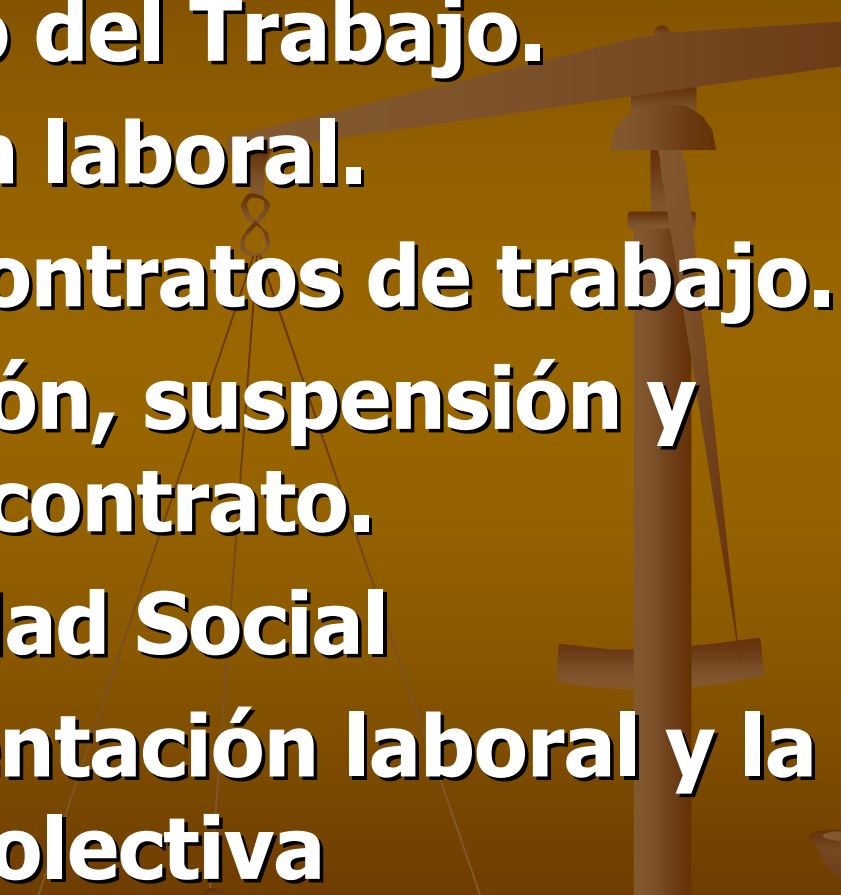


# CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

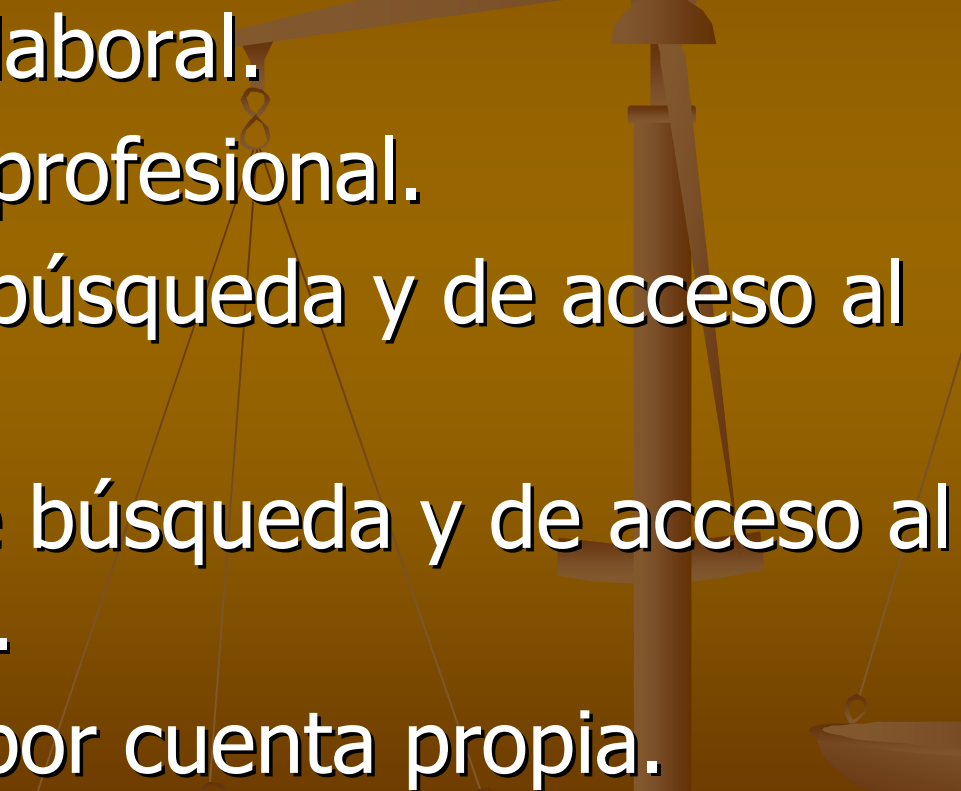


La programación se articula en torno a cuatro bloques temáticos constituidos por las diferentes unidades de trabajo:

# BLOQUE TEMÁTICO I LA RELACIÓN LABORAL.

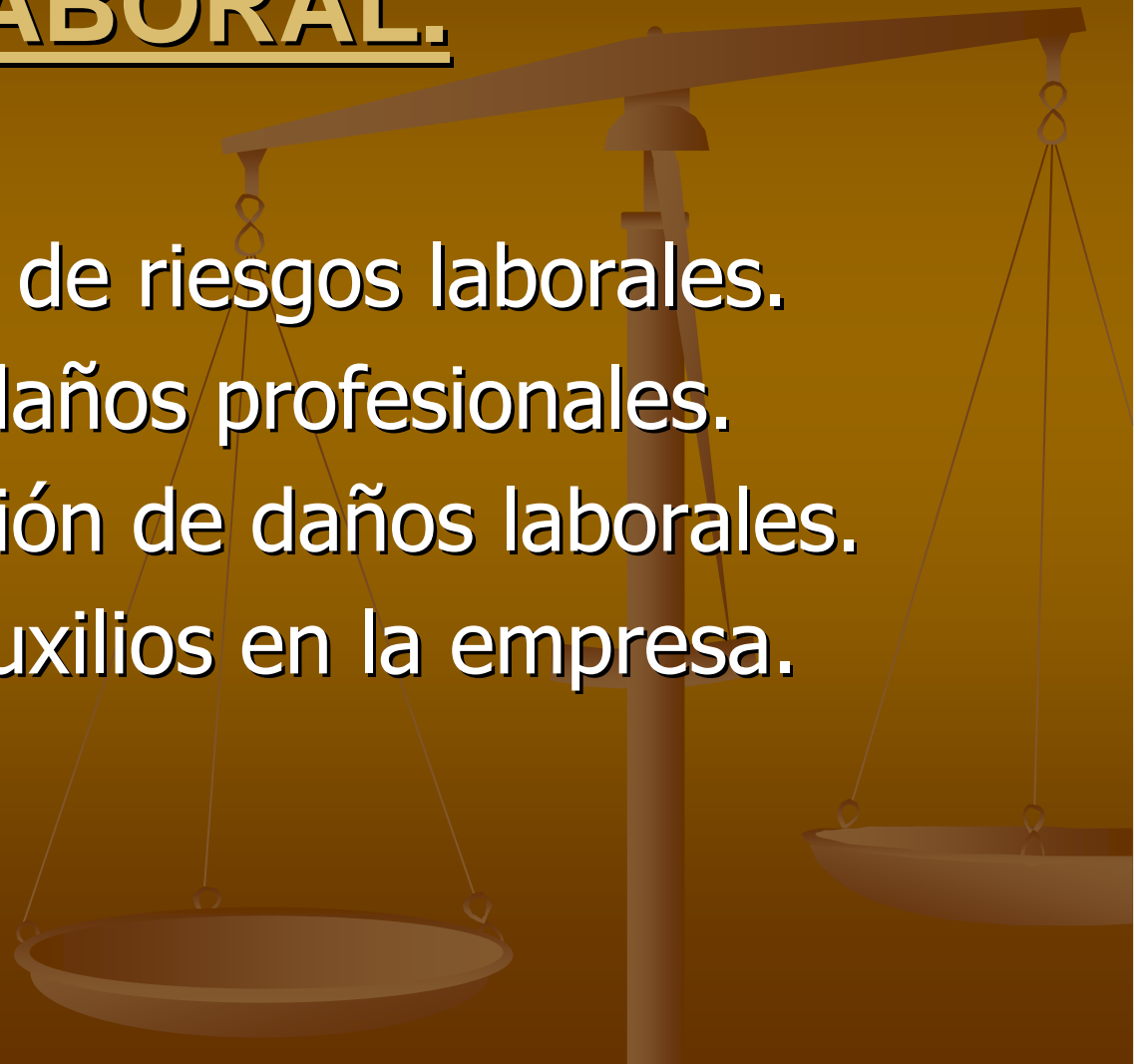
- 1.- El Derecho del Trabajo.
  - 2.- La relación laboral.
  - 3.- Tipos de contratos de trabajo.
  - 4.- Modificación, suspensión y extinción del contrato.
  - 5.- La Seguridad Social
  - 6.- La representación laboral y la negociación colectiva
- 

# BLOQUE TEMÁTICO II. ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y BÚSQUEDA DE EMPLEO.

- 7.- El mercado laboral.
  - 8.- El proyecto profesional.
  - 9.- Técnicas de búsqueda y de acceso al empleo público.
  - 10.- Técnicas de búsqueda y de acceso al empleo privado.
  - 11.- El trabajo por cuenta propia.
- 

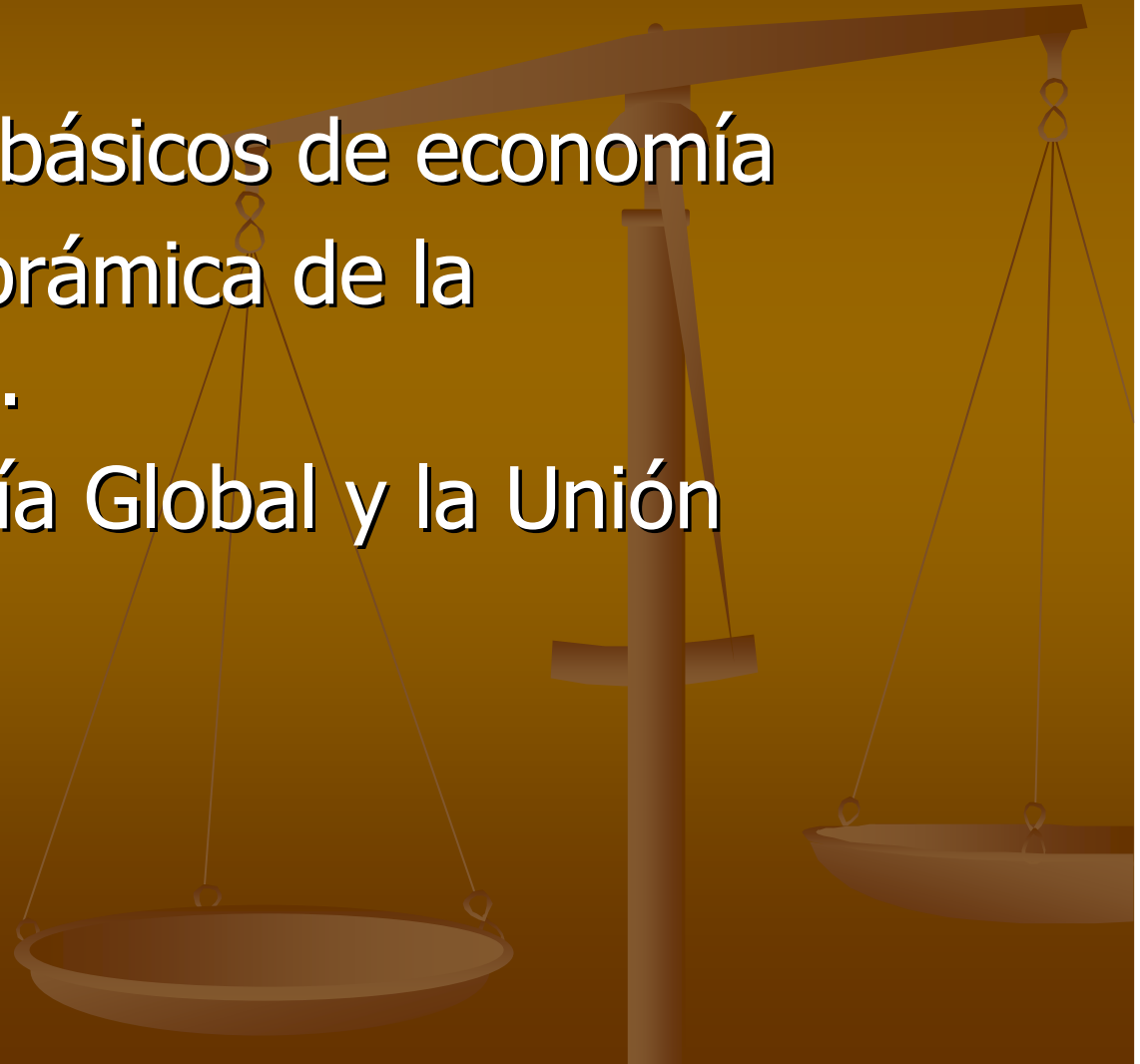
# BLOQUE TEMÁTICO III: SALUD LABORAL.

- 12.- Prevención de riesgos laborales.
- 13.- Riesgos y daños profesionales.
- 14.- La prevención de daños laborales.
- 15.- Primeros auxilios en la empresa.



# BLOQUE TEMÁTICO IV: ECONOMÍA

- 16.- Conceptos básicos de economía
- 17.- Visión panorámica de la macroeconomía.
- 18.- La Economía Global y la Unión Europea.



# LA EVALUACIÓN

- La evaluación será continua y se realizará a través de la observación sistemática del funcionamiento de la clase, de pruebas escritas, presentación de trabajos individuales y grupales, así como el orden y presentación de los trabajos además de la puntualidad en la entrega.
- La evaluación se realizará atendiendo a:

La **actitud** en clase se evaluará teniendo en cuenta la asistencia y valorando: la actitud frente al trabajo, hábito de trabajo, respeto y aceptación de las ideas de los demás, aportación de ideas propias, respeto por el material, interrelación con los demás, participación activa en clase.

Realización de pruebas escritas para comprobar la adquisición de **contenidos conceptuales y procedimentales:**

Pruebas objetivas tipo test con respuestas cerradas (de elección múltiple, de completar, de afirmación-negación, etc)

Pruebas de respuestas cortas.

Pruebas prácticas que requieran la resolución de problemas.

**Trabajos individuales.** Se valorará la presentación, la coherencia, la puntualidad en la entrega, la exposición del mismo y las fuentes utilizadas.

**Trabajos en grupo.** Se valorará el funcionamiento del grupo (participación de todos los miembros, distribución de funciones y responsabilidad de los miembros...), la presentación, la puntualidad en la entrega, la coherencia, la exposición del mismo y las fuentes utilizadas.

# CRITERIOS DE CALIFICACION

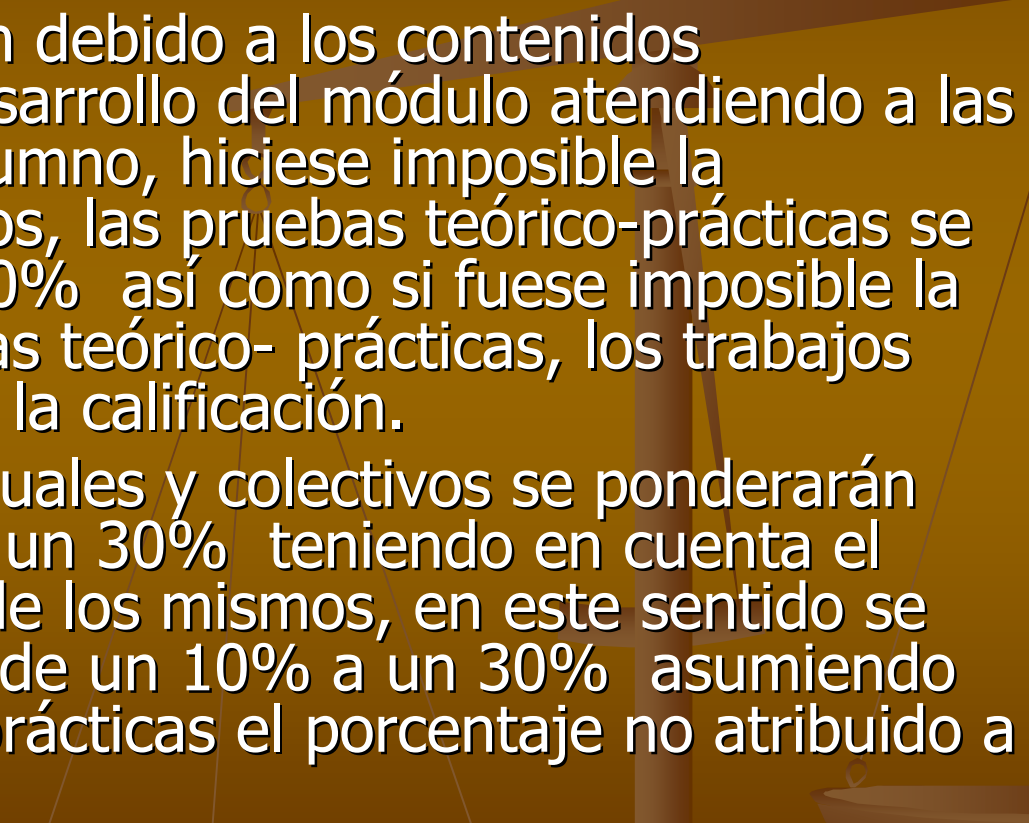
## CRITERIOS GENERALES

Para cada una de las evaluaciones la calificación global será la resultante de sumar la nota obtenida en cada uno de los siguientes apartados y en las ponderaciones siguientes:

Pruebas teórico-prácticas.....	60%
Trabajos individuales y/o colectivos ....	30%
Actitud.....	10%

- **Se aprueba la evaluación** al obtener una calificación global o superior a 5 puntos después de aplicar las correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta que será necesario para proceder a las ponderaciones y calcular la nota de la evaluación que en cada uno de los apartados el alumno obtenga como mínimo 4 puntos de puntuación directa sin ponderar.
- **Se aprueba el módulo** cuando la media aritmética de las distintas evaluaciones resulte una calificación igual o superior a 5 puntos, Cabe la posibilidad de aprobar el módulo cuando se tenga **sólo una evaluación suspensa** con una puntuación igual o superior a 4 puntos. En este caso se aprueba el módulo cuando la media aritmética de las distintas evaluaciones sea superior o igual a 5 puntos.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Si en una evaluación debido a los contenidos programados y el desarrollo del módulo atendiendo a las características del alumno, hiciese imposible la realización de trabajos, las pruebas teórico-prácticas se ponderarían en un 90% así como si fuese imposible la realización de pruebas teórico- prácticas, los trabajos asumirían el 90% de la calificación.
  - Los trabajos individuales y colectivos se ponderarán hasta un máximo de un 30% teniendo en cuenta el número y dificultad de los mismos, en este sentido se podrán ponderar desde un 10% a un 30% asumiendo las pruebas teórico-prácticas el porcentaje no atribuido a los trabajos.
- 



# CRITERIOS DE CALIFICACION PARA ALUMNOS CON EVALUACIONES SUSPENSAS

Los alumnos que no superen la evaluación podrán recuperar la misma atendiendo a los criterios siguientes:

- a) Los alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones debido a las pruebas teórico-prácticas, podrán recuperar bien a lo largo del trimestre siguiente o al final del curso, a través una prueba teórico-práctica que recoja los contenidos de toda la evaluación.
- b) Los alumnos que no haya superado la evaluación por no haber entregado los trabajos requeridos o haber obtenido una puntuación inferior a 5, deberán entregarlos en el trimestre siguiente o en todo caso antes de la evaluación final del módulo.
- c) Los alumnos que no hayan recuperado las evaluaciones de acuerdo con las instrucciones anteriores y por lo tanto no superen el módulo, deberán presentarse a un examen final y superar una prueba de contenido teórico-práctico de todo el módulo.
- d) Los alumnos que hayan perdido el derecho a la **evaluación continua** (tener un 30% de faltas) tendrán la posibilidad de superar el módulo en junio o septiembre a través de:

Una prueba de contenido teórico-práctico.....	80%
Trabajos individuales .....	20%

Para aprobar el módulo el alumno deberá obtener como mínimo un 5 de puntuación directa en ambos apartados para proceder a efectuar la ponderación